

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
SERVICIOS EDUCACIONALES FANTASIA MUSICAL LTDA.



2023 – 2026

“FANTASÍA MUSICAL, AMOR Y CALIDAD”

INDICE

MATERIA	PÁGINA
INDICE	2
ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PEI EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.	3 – 5
I PARTE: CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA	6
1.-INTRODUCCION	7
2.-INFORMACION INSTITUCIONAL	8 – 20
3.-RESEÑA HISTORICA	21 – 22
4.-ENTORNO.	23
II PARTE: IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE ED. PARVULARIA	24
1-SELLO EDUCATIVO	25
2- VISION	26
3-. MISION	27
4-VALORES INSTITUCIONALES	27
5-DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES	28
• PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS	28 - 31
• PERFILES	31
- DIRECTOR(A)	31
- SUBDIRECTORA	32
- EDUCADORES/AS DE PARVULOS	33
- TECNICOS EN ATENCION DE PARVULOS	34
- NIÑOS/NIÑAS	34
- FAMILIAS	35
- PROFESIONALES DE APOYO	35
- MANIPULADORA DE ALIMENTOS	36
- AUXILIAR DE ASEO	36
III PARTE: OBJETIVOS GENERALES	37
- OBJETIVOS GENERALES SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL F.M	38
- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR DIMENSIÓN.	39 - 40
IV PARTE: EVALUACION DEL PEI	41
- SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES	42 – 48
REFERENCIAS	49

Orientaciones para elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en establecimientos de Educación Parvularia.

En un marco de Reforma Educacional que busca garantizar una educación de calidad como derecho para todas y todos los chilenos desde el nivel de Educación Parvularia, se requiere la presencia de criterios de calidad esenciales para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, sean estos de dependencia pública, privada o mixta, esto con la intención de evidenciar aquellos sellos que son propios de la Educación Parvularia y su política curricular, situando a niñas y niños como eje central de las decisiones que adopten las comunidades educativas y reflejarlas en cada uno de los referentes con los cuales la institución se organiza para su funcionamiento y gestión. Desde la ley 20.5291, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia y los otros niveles educativos del sistema, se exige que los sostenedores y establecimientos educacionales cumplan con los requisitos del reconocimiento oficial, esto significa certificar mediante un acto administrativo, la aprobación de los ciclos y niveles que conforman la educación bajo modalidad formal y regular. A partir de esta exigencia, y por la creación de las leyes N° 20.832 2 y N° 20.8353 publicadas durante el año 2015, se establece que todos los establecimientos educacionales que atienden el nivel de Educación Parvularia, deberán contar con Autorización de Funcionamiento y en el caso de aquellos establecimientos que reciben fondos del Estado, con Reconocimiento Oficial otorgado por el Ministerio de Educación. Estas exigencias normativas y aquellas específicas, como las que se señalan en el artículo 3º letra b) de la ley N°20.835, establecen que la Subsecretaría de Educación Parvularia asume dentro de sus funciones y atribuciones “ proponer al Ministro de Educación las normas legales y reglamentarias que regulen la Educación Parvularia, en particular aquellas relativas a los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado y la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia, cuando corresponda.” En el contexto de los procesos de Reconocimiento Oficial, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha asumido estas exigencias provenientes desde las normativas legales, efectuando una adecuación progresiva de los referentes y dispositivos de gestión institucional presentes actualmente en los establecimientos educacionales, con el propósito de recoger la pertinencia y particularidad del nivel. El Proyecto Educativo Institucional (PEI)⁴ representa el sello que identifica y caracteriza a la institución educativa, en torno a concepciones que se construyen colectivamente respecto a la tarea de educar (UNESCO, 2011). Este instrumento técnico- político orienta el quehacer y la gestión de cada establecimiento educacional, es decir, de Salas cuna, Jardines Infantiles, Escuelas o Colegios, explicitando 1. Ley N° 20.529 de 2011: Crea Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización. 2. Ley 20.832 de 2015: Crea la Autorización de Funcionamiento para los Establecimientos de Educación Parvularia. 3. Ley N° 20.835 de 2015: Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales. 4. En adelante, indistintamente, Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo o PEI. I. Antecedentes 8 Orientaciones para elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en establecimientos de Educación Parvularia su propuesta educacional y

definiendo de qué manera pondrá en marcha lo que, en su ideario, “sello o impronta” busca desarrollar en sus niñas, niños y jóvenes, y con la propia comunidad educativa. La Reforma Educacional, debe emprenderse con participación activa y disponer de Proyectos Educativos actualizados, elaborados de manera participativa y comunicados a la comunidad, es un requerimiento fundamental, considerando que las familias deberán adscribirse de manera formal al proyecto educativo del centro desde el momento en que efectúen el proceso de postulación para ingresar al establecimiento. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), constituye el dispositivo base para un conjunto de iniciativas e instrumentos que los establecimientos educacionales -sin importar el o los niveles educativos en los que se organicen o las modalidades educativas que desarrollen - junto con sus comunidades como parte del proceso de mejora continua, materializando esta acción a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento central para la mejora de los procesos educativos, donde a través de diversas iniciativas y acciones, niñas y niños puedan lograr los aprendizajes consignados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, así como en otras definiciones, entre ellas, la Política nacional de niñez y adolescencia, Plan de formación ciudadana, y las consideradas en la Ley de inclusión. En la mayoría de los casos, los establecimientos que atienden el nivel de Educación Parvularia, han debido utilizar para su elaboración documentos y orientaciones sugeridas por el Ministerio de Educación para Escuelas y/o liceos, los que sin duda han sido un referente, que requiere acoger las distinciones propias del primer nivel educativo, que tiene como base los derechos de los niños y niñas, y concibe la participación de los diversos representantes de la comunidad educativa de la Educación Parvularia, como actores claves en el desarrollo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La Subsecretaría de Educación Parvularia ha establecido como elemento fundamental que los establecimientos educacionales, cuenten con un Proyecto Educativo Institucional, actualizado y socializado con la comunidad, donde se consignen los fundamentos, propósitos e intereses educativos que identifican a la institución. El presente documento, es una propuesta inicial de orientaciones que contribuyan a la construcción del Proyecto Educativo institucional de un establecimiento de Educación Parvularia, con el fin de otorgar líneas bases transversales y específicas para el nivel, las condiciones y características que deben ser consideradas al momento de elaborar o actualizar este instrumento de gestión, relevando que este en un referente que se construye con la participación de toda la comunidad educativa, y la representación de los diferentes estamentos. Para la elaboración o actualización del PEI en el nivel de Educación parvularia, la siguiente normativa es un marco orientador para este instrumento de gestión: Y Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, promulgada en el año 2009. Este cuerpo legal establece que el Ministerio de Educación reconoce oficialmente a los establecimientos educacionales que imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media y dispone entre los requisitos contar con un Proyecto Educativo Institucional.5 5. Ley 20370, fue refundida por el decreto con fuerza de ley n° 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n°20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005. División de Políticas Educativas, Subsecretaría de Educación Parvularia 9 y Ley Nº 20.845 del 2015, de inclusión que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, señala que los padres, madres y apoderados podrán solicitar información a los establecimientos

educacionales sobre su proyecto educativo y el proceso de admisión. Y Ley N° 20.529, de 2011 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, donde una de sus medidas se relaciona con los requisitos del reconocimiento oficial que deben cumplir los sostenedores y los establecimientos educacionales para ingresar y mantenerse en el sistema educacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y recibir aportes del Estado. Y Ley N° 20.832 del 2015, de Autorización de Funcionamiento para Establecimientos de Educación Parvularia, la que establece requisitos para el funcionamiento en los que se incluye el Proyecto Educativo Institucional y reglamento interno que regula las relaciones que deben existir con los diferentes actores de la comunidad educativa. Y Ley N° 20.835 del 2015, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales, que establece las funciones y atribuciones de esta institucionalidad, señalando que la Subsecretaría de Educación Parvularia es la encargada del diseño y gestión de políticas educativas, es la que propone al Ministro de Educación las normas legales y reglamentarias que regulan la Educación Parvularia, entre ellas las relativas a los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado, y la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación Parvularia. Y Ley N° 20.911 del 2016 que Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado. Establece que los establecimientos reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a niñas, niños y jóvenes, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las orientaciones propias del nivel, las cuales señalarán las características particulares del nivel y su contexto, como, por ejemplo, la pedagogía basada en el juego.

A LOS PADRES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

SERVICIOS EDUCACIONALES FANTASÍA MUSICAL LTDA., INFORMA QUE EL PEI SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y PERMANENTEMENTE A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO Y QUE SERÁ ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS PADRES Y APODERADOS QUE LO REQUIERAN.



I PARTE: CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

1. INTRODUCCION
2. INFORMACION INSTITUCIONAL
3. RESEÑA HISTORICA
4. ENTORNO

1. INTRODUCCION

Elaboración y Actualización del PEI: Dirección

Revisó y Aprobó: Directora Claudia García Labora

Primera elaboración PEI: 2023.

Actualmente vivimos en un constante proceso de cambios e innovaciones que exige a la Educación Parvularia un trabajo ordenado, alineado, con metas claras, para obtener resultados eficaces que den cuenta de la calidad, en los diversos procesos del trabajo de los equipos que conforman las comunidades educativas.

Es así, que la Gestión Educativa de todo establecimiento, requiere de la planificación y evaluación permanente de sus procesos en las diversas dimensiones.

La Educación Parvularia ha sufrido constantes transformaciones en virtud de los cambios del mundo globalizado y de los diversos sucesos existentes en los contextos sociales de nuestro país. Por lo tanto, nuestra comunidad educativa se enfrenta al desafío de iniciar una construcción curricular colectiva que culmina con la elaboración del presente Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde se establece la misión y la visión que fundamentarán nuestro trabajo. Este Proyecto Educativo Institucional ha sido elaborado por la Directora y su equipo de gestión. Trascurrido los 4 años de duración de éste, se evaluará el logro de los objetivos estratégicos por dimensión, los que serán el sustento teórico y metodológico para la elaboración de los Planes Anuales Pedagógicos de la Gestión de cada aula, que elaborarán los equipos de sala, y con ellos, cada nivel podrá planificar sus acciones variables, su organización del tiempo diario y sus planificaciones mensuales, manteniendo en forma permanente un lineamiento único de toda la gestión educativa desarrollada.

El presente Proyecto Educativo Institucional refleja un trabajo reflexivo en torno a la Educación Parvularia necesaria para entregar a los párvulos una atención integral de calidad, oportuna, inclusiva, basada en el buen trato y la afectividad que colabore con la labor educativa de la familia.

2. INFORMACION INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Institución Educativa:

Servicios Educativos “Fantasía Musical Limitada.”, Sala Cuna- Jardín Infantil

Representante Legal: Claudia García Labora

Dirección: María Luisa Santander #576, propiedad arrendada por Servicios Educativos Fantasía Musical Limitada, ubicado en María Luisa Santander # 572.

Comuna: Providencia.

Teléfono: 232654245 - 233399605

E-mail: jardininfantil@fantasiamusical.cl

Directora: Claudia García Labora

Capacidad autorizada: sala cuna 30 lactantes - jardín infantil 52 párvulos.

Resolución Seremi de Salud: N° 017938 del 21/03/2013

Certificado de Recepción final de la Dirección de Obras Municipal: N° 66/22 del 07/03/2022

Patente Municipalidad de Providencia: ROL N° 2-11538

Giro Patente Municipal: SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL – PRE BÁSICA

Horario de atención.

El horario de funcionamiento del establecimiento en relación a la atención de los párvulos se encuentra organizado en las siguientes jornadas:

Jornada	Inicio	Término
mañana	09:00	12:15
Mañana extendida	09:00	14:30
tarde	14:30	18:00
Completo	07:30	19:00

Periodo de atención: Todo el año en forma ininterrumpida, salvo por situaciones de fuerza mayor: corte de los suministros básicos, y eventos de la naturaleza.

El establecimiento educativo ha organizado el horario de entrada y salida del personal en modalidad de turnos, por lo que el personal contará con cuatro turnos rotativos.

TURNOS DEL PERSONAL

<u>ENTRADA</u>	<u>SALIDA</u>
07:30	17:30
08:00	18:00
08:30	18:30
09:00	19:00

Los turnos de entrada y salida del establecimiento son realizados por las Educadoras y técnicos en párvulos.

TURNOS ROTATIVOS SEMANALMENTE	ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL
7:30	1 educadora de párvulos 2 técnicos en párvulos
8:00	1 educadoras de párvulos 2 técnico en párvulos
8:30	1 educadora de párvulos 3 técnicos en párvulos
9:00	1 educadora de párvulos 2 técnicos en párvulos

TURNOS FIJOS SEMANALMENTE	ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL
8:00	2 manipuladoras
8:00	1 auxiliar de aseo

Servicios Educativos Fantasía Musical Ltda., contrata personal para jornada completa y no se trabaja horas de sobre tiempo.

EL Horario de colación del personal se organiza en 2 turnos:

TURNOS DE COLACIÓN DEL PERSONAL

Primer	12:30 a 13:30 horas
Segundo	13:30 a 14:30 horas.

*Las personas que no están en horario de colación realizan turnos de siesta.

Servicio de alimentación

El establecimiento educativo incluye dentro del servicio prestado, la alimentación completa a los niños y niñas, exceptuando algunos casos en donde los párvulos presentaran restricción alimentaria con certificado médico.

SALA CUNA		
Alimentación	Descripción	Horario
Colación	Compota de fruta natural cocida	09:00
Almuerzo	Plato de fondo + postre	11:00
Leche	Leche sola o con cereal	14:30
Colación	Compota de fruta natural cocida	17:00

JARDÍN INFANTIL		
Alimentación	Descripción	Horario
Colación	Jugo.	09:00
Almuerzo	Plato de fondo + ensalada + postre.	11:00/11:45
Leche	Leche sola o con saborizante.	15:30

Toda la alimentación que se entrega a los niños y niñas en Servicios Educativos Fantasia Musical Limitada está avalada por el plan nutricional que realiza mensualmente el nutricionista Sr. Sergio Álvarez.

ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

Decreto 315 Título: REGLAMENTA REQUISITOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA

El establecimiento educacional deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, debiendo ajustarse al decreto supremo que establezca las bases curriculares para la educación parvularia. Los establecimientos educacionales que impartan educación parvularia deberán estructurarse de acuerdo a los siguientes niveles: Decreto 115, EDUCACIÓN 1º Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años de edad. Art. ÚNICO N° 1 a) 2º Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años de edad. D.O. 18.05.2012 3º Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años de edad. Los niveles antes señalados deberán subdividirse, respectivamente, en: Sala Cuna. Sala Cuna Menor 0 a 1 año de edad. Sala Cuna Mayor 1 a 2 años de edad. En caso de ser necesario, el nivel Sala Cuna Menor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 1 año 6 meses de edad, y el Nivel Sala Cuna Mayor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 2 años 6 meses de edad. Nivel Medio. Nivel Medio Menor 2 a 3 años de edad. Nivel Medio Mayor 3 a 4 años de edad. Nivel de Transición. Primer Nivel de Transición 4 a 5 años de edad. Sin perjuicio de lo señalado, excepcionalmente podrán existir grupos heterogéneos, tanto en el nivel de sala cuna como en los niveles medio y transición. El grupo heterogéneo de sala cuna podrá estar conformado por lactantes y/o niños o niñas de edades correspondientes a los niveles de Sala Cuna Menor y Sala Cuna Mayor, mientras que el grupo heterogéneo de los niveles medio y transición podrá estar conformado por párvulos, cuyas edades fluctúen entre las correspondientes a los niveles Medio Menor y Primer Nivel de Transición.

Niveles de atención:

1° NIVEL SALA CUNA HETEROGÉNEA:

Atenderá lactantes entre 6 a 18 meses.

1 Educadora de párvulos Sra. Sara Monroy / 9 horas diarias = 45 horas semanales.

1 Técnico en párvulos Srta. Isabel Muñoz / 9 horas diarias = 45 horas semanales.

1 Técnico en párvulos Srta. Belén Soto /9 horas diarias = 45 horas semanales.

1 Técnico en párvulos Srta. Alicia Curitol /9horas diarias = 45 horas semanales.

*Capacidad de lactantes: 21

*matriculados: 6 lactantes.

	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	JULIETA MUÑOZ MUÑOZ	23/08/2023	7 m
2	LUCAS CANO CONCHA	29/07/2023	8m
3	MIA ANTONELLA ABURTO YAÑEZ	11/04/2023	11m
4	LUAN IGNACIO MOYA PALACIOS	20/12/2022	1ª 3m
5	IGNACIO TOMAS PLAZA GUZMAN	17/11/2022	1ª 4m
6	ISABELLA LEONOR MARFULL CUTIÑO	07/09/2022	1ª 6m
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

1° NIVEL SALA CUNA HETEROGÉNEA:

Atenderá lactantes entre 18 a 24 meses.

1 Educadora de párvulos Sra. Sara Monroy / 9 horas diarias = 45 horas semanales.

1 Técnico en párvulos Srta. Cristina Sepúlveda / 9 horas diarias = 45 horas semanales.

*Capacidad de lactantes: 7

*matriculados: 5 lactantes.

	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	CELESTE TERESA OLMEDO NAVARRO	22/08/2022	1ª 7m
2	ULISES BOUVET-BOISCLAIR URRUTIA	10/07/2022	1ª 8m
3	FERNANDO TORRES CANALES	03/07/2022	1ª 8m
4	RENATO CLEMENTE SILVA MUÑOZ	11/05/2022	1ª 10m
5	AMAYA GAMBOA BERRIOS	21/04/2022	1ª 11m
6			
7			

2° NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO:

Atenderá párvulos entre 2 a 4 años.

1 Educadora de párvulos. Srta. Paula Lazo / 9 horas diarias = 45 horas semanales

1 Técnico en párvulos Srta. Yunais Jiménez. / 9 horas diarias = 45 horas semanales

*Capacidad de párvulos: 32

*matriculados: 14 párvulos.

	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Edad
1	Ella Rayen Becerra Becerra	14/11/2020	3a 4m
2	Matilda Cisternas Bonilla	26/11/2020	3a 4m
3	Florencia Godoy Fernández	03/10/2020	3a 5m
4	Victoria de Lourdes Montero Madariaga	01/04/2020	3a 11m
5	Amparo Paz Navarro Galarce	22/12/2020	3a 3m
6	Emilia Ortiz Gómez	26/11/2020	3a 4m
7	Maximiliano Velásquez Cabrera	16/01/2021	3a 2m

8	Emma Zúñiga Callejas	01/10/2020	3a 5 m
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			

2° NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO:

Atenderá párvulos entre 2 a 4 años.

1 Educadora de párvulos. Srta. Johanna Arriagada / 9 horas diarias = 45 horas semanales

1 Técnico en párvulos Srta. Natalia Bascur / 9 horas diarias = 45 horas semanales

1 Técnico en párvulos Srta. Constanza Salas / 9 horas diarias = 45 horas semanales

*Capacidad de párvulos: 32

*matriculados: 14 párvulos.

	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Edad
1	Lucas Sepúlveda Gutiérrez	04-01-2022	2ª 2m
2	Dante Zerega Arenas	02-11-2021	2ª 4m
3	Rafael Hernández Huine	03-03-2022	2 años
4	Amanda Loyola Díaz	14-02-2022	2ª 1m
5	María Jesús Aguirre Egaña	04-02-2022	2ª 1m

6	Isabel Labrin González	29-03-2022	2ª años
7	Damián Cohen Poblete	15-01-2022	2ª 2m
8	Magdalena Acuña Pezo	19-11-2021	2ª 4m
9	Samuel Peña Pincheira	07-05-2021	2ª 10m
10	Agustina Maldonado del Valle	17-08-2021	2ª 7m
11	Simón Carrasco Muñoz	19-04-2021	2ª 11m
12	Eloísa Mosqueira Alvarado	27-05-2021	2ª 10m
13	Cristóbal Gallardo Ebner	13-06-2020	3ª 9m
14	Fernando Torres Canales	08-03-2022	2años
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			

3° NIVEL TRANSICIÓN:

Atenderá párvulos entre 4 a 5 años.

1 Educadora de párvulos. Sra. Paola Sepúlveda/ 9 horas diarias = 45 horas semanales

1 Técnico en párvulos Srta. Camila Villalobos. / 9 horas diarias = 45 horas semanales

*Capacidad de párvulos: 16

*matriculados: 7 párvulos.

	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Edad
1	TOBIAS FIGUEROA VAN DEN BOSCH	17/06/2019	4ª 9m
2	IGNACIO AGUSTIN MENA MARCA	01/11/2019	4ª 4m
3	ISABELA PAZ PEREIRA MORALES	09/04/2018	5ª 11m
4	GIANNA FRANCESCA POLONIOLLI CABRERA	06/07/2019	4ª 8m
5	LAURA RUZ CASTILLO	16/03/2020	4 años
6	MAX SALAZAR ARAUJO	18/08/2019	4ª 7m
7	MAGDALENA EMILIA TAPIA FLORES	06/08/2018	5ª 7m
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

DOTACIÓN DEL PERSONAL

***Coeficiente técnico según normativa vigente por niveles. (D128/2017 y D315/2010)**

Decreto 315 Título:REGLAMENTA REQUISITOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA

Artículo 10.- Tratándose de la educación parvularia, se entenderá por docente idóneo al que cuente con el título de profesional de la educación del respectivo nivel y especialidad, cuando corresponda, o esté habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes. Decreto 115, Los establecimientos educacionales que impartan educación parvularia deberán contar con el personal Art. ÚNICO Nº 3 docente directivo, profesional, técnico pedagógico, de D.O. 18.05.2012 aula y asistente de la educación de conformidad a la siguiente relación: a) Para cada establecimiento educacional se exigirá un Coordinador o Coordinadora del Nivel Parvulario, cargo que podrá ser desempeñado por algún profesional que ejerza otras funciones en dicho establecimiento. Cuando el establecimiento educacional imparta sólo educación parvularia, sólo se exigirá un Director o Directora, cargo que podrá ser ejercido por una de las educadoras de párvulos de sala. b) Para el nivel de sala cuna se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos hasta 42 lactantes, distribuidos en dos grupos a lo menos, y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia hasta 7 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de dichas cifras. Asimismo, deberá tener exclusivamente para este nivel una Manipuladora o Manipulador de Alimentos hasta 40 lactantes, debiendo aumentarse este personal a partir del lactante que excede de dicha cifra; c) Para el nivel medio menor se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos hasta 32 niños o niñas y una Técnica o Técnico de educación parvularia hasta 25 niños o niñas, debiendo aumentarse el personal a partir del niño o niña que excede de dichas cifras. Cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 32 niños o niñas.

Para el nivel medio mayor se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia hasta 32 niños o niñas, debiendo aumentarse el personal a partir del niño o niña que excede de dichas cifras. Cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 32 niños o niñas. e) Para el primer nivel de transición se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia por grupo de hasta 35 niños o niñas. Si el grupo es de hasta 10 niños, se exigirá sólo una Educadora o Educador de Párvulos.

1° NIVEL SALA CUNA HETEROGÉNEA (6m a 18m)	
Educadora de párvulos	Sara Monroy
Técnicos en párvulos	Isabel Muñoz Belén Soto Alicia Curitol

1° NIVEL SALA CUNA HETEROGÉNEA (18m a 24m)	
Educadora de párvulos	Sara Monroy
Técnicos en párvulos	Cristina Sepúlveda

2° NIVEL MEDIO HETEROGENÉO (2 a 4 años)	
Educadora de párvulos	Johanna Arriagada
Técnicos en párvulos	Natalia Bascur Constanza Salas

2° NIVEL MEDIO HETEROGENÉO (2 a 4 años)	
Educadora de párvulos	Paula Lazo
Técnicos en párvulos	Yunais Jiménez

3° NIVEL TRANSICIÓN (4 a 5 años)	
Educadora de párvulos	Paola Sepúlveda
Técnicos en párvulos	Camila Villalobos

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DEL PERSONAL

	CARGO	NIVEL QUE ATIENDE	Convivencia escolar	Horas Administrativa	Horas en aula	Tiempo de planificación semanal y organización pedagógica	Reuniones de equipo pedagógico	Entrevistas con familias	Total de horas semanales	
	CLAUDIA GARCIA LABORA	DIRECTORA/EDUCADORA DE PARVULOS	Administración-dirección	10	10	X	10	5	10	45
	MARIA PAOLA SEPÚLVEDA GÁRATE	EDUCADORA DE PÁRVULOS/ SUB-DIRECTORA	3° Nivel Transición (4 a 5 años)	X	10	15	10	2	8	45
	PAULA LAZO QUEZADA	EDUCADORA DE PARVULOS	2° Nivel Medio (2 a 4 años)	X	X	37	5	2	1	45
	JOHANNA ARRIAGADA POBLETE	EDUCADORA DE PARVULOS	2° Nivel Medio. (2 a 4 años)	X	X	37	5	2	1	45
	SARA MONROY TUDELA	EDUCADORA DE PARVULOS	1° Nivel Sala cuna (6m a 24m)	X	X	37	5	2	1	45
	CAMILA VILLALOBOS CONTRERAS	TÉCNICO EN PARVULOS	3° Nivel Transición (4 a 5 años)	X	X	40	2	3	X	45
	CRISTINA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	TÉCNICO EN PARVULOS	1° Nivel Sala cuna (18 a 24m)	X	X	40	2	3	X	45
	YUNAI JIMENEZ CABELLO	TÉCNICO EN PARVULOS	2° Nivel Medio N°2. (2 a 4 años)	X	X	40	2	3	X	45
	ISABEL MUÑOZ LEIVA	TECNICO EN PÁRVULOS	1° Nivel Sala cuna (6 a 18m)	X	X	40	2	3	X	45
	ALICIA CURITOL CURITOL	TECNICO EN PÁRVULOS	1° Nivel Sala cuna (6 a 18m)	X	X	40	2	3	X	45
	NATALIA BASCUR GUTIERREZ	TECNICO EN PÁRVULOS	2° Nivel Medio. (2 a 4 años)	X	X	40	2	3	X	45
	BELÉN SOTO NAVARRO	TECNICO EN PÁRVULOS	1° Nivel Sala cuna (6 a 18m)	X	X	40	2	3	X	45
	CONSTANZA SALAS CHAVEZ	TECNICO EN PÁRVULOS	2° Nivel Medio. (2 a 4 años)	X	X	40	2	3	X	45

	Cargo	Sala de Hábitos Higiénicos	Patios	Sala de Actividades	Sala de Personal	Oficina	Total de horas semanales
KARINA SLIER RIOS	AUXILIAR DE ASEO	15	5	20	2.5	2.5	45

	Cargo	Manipulación de Alimentos	Aseo	Total de horas semanales
MARCELA AVELLO PARRAGUEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	30	15	45
FELISA TRONCOSO SÁNCHEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	30	15	45

Taller extraprogramático:

	HORARIOS	NIVEL	DURACIÓN	DOCENTE
INGLÉS	LUNES 15:00 A 17:00horas MIÉRCOLES 9:00 A 11:00horas	1° NIVEL SALA CUNA (12 a 24 meses) 2° NIVEL MEDIO (2 a 4 años) 3° NIVEL TRANSICIÓN (4 a 5 años)	12 meses Enero a diciembre	Mis Josefina Poblete

3. RESEÑA HISTÓRICA.

Servicios Educativos Fantasía Musical Limitada con dirección en María Luisa Santander 572, obtuvo su autorización de funcionamiento con Resolución Exenta N° 1095 del año 2019 de la Secretaría Ministerial de Educación.

Servicios Educativos Fantasía Musical Limitada con dirección María Luisa Santander 576, colindante al número 572, tiene rol de funcionamiento n° 239 con fecha 28 de enero de 2015 indefinido.

La Propiedad con numeración MLS #576, es arrendada a la Sociedad Servicios Educativos Fantasía Musical Limitada y fue adquirida en el año 1984 para la instalación de un establecimiento de Educación Preescolar.

3.1. COMO NACE EL NOMBRE “FANTASÍA MUSICAL”.

El nombre de fantasía, “FANTASÍA MUSICAL”, nace a partir de la idea de desarrollar una pedagogía valórica y afectiva a través de la fantasía y de la magia de elementos sorpresa en donde el afecto es el principal motor. Inicialmente se dio el nombre de “Fantasía”, sin embargo existía otro establecimiento con ese nombre en la comuna de Santiago, ya enrolado en JUNJI, por lo que se tuvo que modificar agregando la palabra “MUSICAL”, quedando finalmente con el nombre “FANTASÍA MUSICAL”, desde entonces hemos creado estrategias y metodologías basadas en el mensaje de afectividad, respeto y solidaridad, las que dan vida al Proyecto Educativo actual y conforman el sello de ser un establecimiento de “PUERTAS ABIERTAS” hasta marzo del año 2020, fecha en que inicia la denominada Pandemia universal. En la actualidad, aunque no es un establecimiento Puertas abiertas, los padres pueden ingresar siguiendo los protocolos diseñados para proteger y cuidar la integridad física de los menores y del personal. De igual forma, aunque es difícil por el momento volver hacer un establecimiento de puertas abiertas, realizamos actividades extraprogramáticas con la participación de los padres para mantener el vínculo afectivo y seguir promoviendo el lazo con la comunidad educativa.

3.2. COMO SE ELIGIÓ EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE EL ESTABLECIMIENTO.

El establecimiento funciona en una casa ubicada en calle María Luisa Santander N°576 de la comuna de Providencia, adquirida en el año 1984 por Claudia García Labora regalo de su madre y abuela.

Es una casa que actualmente cuenta con:

Primer piso:

Dos salas de actividades de jardín infantil, una con capacidad para 32 párvulos, con una sala de hábitos higiénicos, y la otra con capacidad para 18 párvulos con su sala de hábitos higiénicos.

Un baño de personal con acceso universal, oficina de dirección, cocina general, sala de uso múltiple con closet para mercadería, bodega para elementos de aseo y dos patios exteriores con juegos.

Segundo piso

Dos salas de actividades para sala cuna con sus respectivas salas de mudas, un con capacidad para 20 lactantes y la otra para 8 lactantes, sala de amamantar, sala de juegos, un sedile y una sala que es ocupada por terapeutas con material especial para su trabajo.

El establecimiento cumple con las exigencias técnicas de la OGUC, el MINEDUC, la SEREMI de Salud y JUNJI.

4. ENTORNO.

Nuestro establecimiento educativo se encuentra ubicado en la comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Lugar privilegiado por acceder a espacios significativos para propiciar aprendizajes en niños y niñas, tales como: parques, café literario, museos, centros culturales, universidades, hospitales, clínica, supermercados, restaurantes y plazas.

Contamos con el apoyo de servicios públicos como Consultorio, Carabineros, Bomberos, Hospital pediátrico Luis Calvo Mackenna, los cuales colaboran directamente con la comunidad educativa.

Además, por encontrarnos en un sector de fácil acceso rodeado de empresas, entregamos un servicio no solo a familias de la comuna de Providencia, sino que también de otras comunas. El establecimiento es reconocido por la comunidad por su trayectoria que ha mantenido en el tiempo, por la participación activa de las familias dentro de sus espacios pedagógicos, por ser inclusivos y por realizar en forma constante mejoras que permiten un lugar más acogedor, y recreativos para los niños y niñas desde sus inicios.

Con relación al ámbito pedagógico, la Dirección del establecimiento cumple con la obligación de entregar una educación de calidad a niños y niñas que asisten diariamente, manteniendo personal idóneo en los distintos cargos, entregando capacitaciones y cursos de perfeccionamiento, los cuales potenciarán el trabajo dentro de la comunidad educativa.

El establecimiento de acuerdo con su misión y visión espera entregar principios y valores que permitan a cada uno de los niños y niñas desenvolverse frente a la sociedad en forma óptima, seguros de sí mismos y enfrentar la vida en forma positiva, dado que, el jardín infantil durante toda su permanencia les ha entregado herramientas valiosas que les servirán para enfrentar nuevos desafíos.



II PARTE: IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE ED. PARVULARIA.

1-SELLO EDUCATIVO.

2-VISIÓN.

3-MISIÓN.

4-VALORES INSTITUCIONALES.

5-DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.

6. PERFILES.

IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO

Como establecimiento especializado en Educación Parvularia, creemos que al formar personas, futuros hombres y mujeres con valores como, el respeto, la tolerancia, el afecto hacia las demás personas, los animales y su medio ambiente, en un espacio donde las prácticas e interacciones pedagógicas que se inician y culminan en los niños y niñas como protagonistas de sus aprendizajes, radicará que, en un futuro transmitirán estos valores en el mundo globalizado y tecnológico que vivirán, contribuyendo a una mejor sociedad, haciendo prevalecer siempre el amor ante todas las acciones de la vida.

1. SELLO EDUCATIVO

En el marco de la Reforma Educacional de la Educación Parvularia, se crearon las BCEP, cuyas orientaciones valóricas se enmarcan en principios y valores que inspiran la Constitución Política de la República de Chile, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el ordenamiento jurídico de la nación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Sobre los Derechos del Niño y el Adolescente. (BCEP, pág. 12).

Al crearse las bases Curriculares de la Educación Parvularia, se hizo exigible a cada establecimiento de Educación Parvularia el contar con un Proyecto Educativo representativo, en otras palabras, un PEI el cual se define como: Un instrumento de planificación que guía la gestión y el quehacer del establecimiento, en su desarrollo hacia la consecución de las grandes metas y los sueños compartidos por la comunidad educativa.

La Sala Cuna y Jardín Infantil “FANTASÍA MUSICAL”, utiliza el Currículum Integral, con énfasis en el afecto y los valores, los que existen en forma transversal en todo el Currículum, y haciéndolos vida en las actividades pedagógicas y las interacciones diarias, que se potencian a través de espacios educativos nutritivos y a través del desarrollo de la inteligencia emocional en los párvulos, basándonos en los postulados de Maturana y

en los principios de las B CEP especialmente en el principio de bienestar, estructurando así nuestra metodología de trabajo.

NUESTRO ESLOGAN



2. VISIÓN

Ser un establecimiento, colaborador de la familia, en la educación de sus hijos e hijas, ofreciendo interacciones educativas basadas en el buen trato y la afectividad, para egresar futuros ciudadanos autónomos, tolerantes, seguros y en condiciones de resolver problemas pacíficamente, seres humanos amantes del universo que les rodea y capaces de aportar con su ingenio a la sociedad que les tocara vivir.

Poder contribuir dentro de la comunidad como un establecimiento que aporte con experiencias de aprendizaje significativas y que el niño(a) que se está formando pueda poner sus habilidades al servicio de dicha comunidad.

Hacernos visibles como un establecimiento educativo que brinda atención y educación de calidad a niños, niñas y familias, en el cual se entrega seguridad y protección, se garantizan los derechos fundamentales de todos y todas, y se conforma una institución educativa integral.

Considerar la importancia que otorgan los distintos estamentos a la institución educativa como un espacio de aprendizaje, de juego, cuidado y protección.

3. MISIÓN

Somos una entidad educativa, amantes de nuestra labor, dedicada al trabajo, bienestar y potenciación de aprendizajes de niños y niñas desde los 6 meses hasta los 6 años, promoviendo una atención integral y de calidad.

Conformándonos como un equipo de trabajo eficiente y eficaz, capaz de entregar una formación integral a niños y niñas, a través de experiencias lúdicas y facilitadoras de aprendizajes relevantes y significativos, en ambientes cálidos y acogedores, contribuyendo de esta forma a la formación de niños(as) empáticos, creativos, autónomos, amantes de su medio ambiente, en espacios educativos afectivos, y seguros, y con ambientes laborales nutritivos, privilegiando así una educación de calidad, que se materializa en la supervisión permanente a las interacciones y prácticas pedagógicas, teniendo como referente a los fines y principios de las bases curriculares de la educación Parvularia y los cuatro pilares de la educación creados por la UNESCO: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. .

4. VALORES INSTITUCIONALES

Somos un establecimiento educativo con orientación laica y como tal, velamos por el desarrollo moral de cada uno de los niños y niñas que participan en nuestras aulas. El trabajo pedagógico tiene una base valórica, que se refleja en cada experiencia educativa y en cada mediación que genera el educador en situaciones de la convivencia diaria. El párvulo al ingresar a nuestro jardín infantil tiene la oportunidad de convivir y participar con pares, en situaciones donde se requiere que paulatinamente maneje el valor de la lealtad y la honestidad, desarrolle valores como la tolerancia al compartir espacios y juegos que generan alegría y confianza; el amor por sus tías y amigos al tener oportunidades de conocerse; en el trabajo diario se motiva al tratar temas de interés y se espera que se desempeñe con perseverancia y culmine sus tareas.

CUADRO SINTÉTICO DE LOS PRINCIPIOS VALÓRICOS DE LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “FANTASÍA MUSICAL”.

<ul style="list-style-type: none"> • Amor • Tolerancia • Disciplina. • Respeto 	<ul style="list-style-type: none"> • Confianza. • Compañerismo • Cooperación. • Optimismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Lealtad • Perseverancia • Honestidad
--	--	---

5. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS: SUSTENTADOS EN LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

Principio de bienestar: Se debe propiciar un ambiente grato, cómodo, familiar, alegre, higiénico, que siempre invite, donde se satisfaga plenamente las necesidades básicas de los niños y las niñas; tanto físicas como psicológicas, sociológicas. A su vez, cada situación educativa debe propiciar que el párvulo se sienta plenamente considerado, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales.

Principio de actividad: Los párvulos deben ser protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación, es decir, los niños/as aprenden actuando, sintiendo y pensando.

Principio de singularidad: Cada niña y niño, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar por quienes comparten con ellos/as.

Principio de potenciación: El proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en las niñas y en los niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente.

Ello implica también, una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

Principio de relación: Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan a los párvulos deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social.

Principio de unidad: El párvulo enfrenta todo aprendizaje en forma integral. Esto implica que cualquier aprendizaje le favorece en diversos ámbitos, aunque para efectos evaluativos se determinen ciertos énfasis.

Principio del significado: Se deben propiciar situaciones de aprendizajes significativas para las niñas y los niños. Cualquier situación educativa será más efectiva si responde a los intereses previos y significativos de los párvulos.

Principio del juego: Se deben propiciar situaciones lúdicas, el juego es fundamental en la vida del niño y de la niña, por lo cual se debe enfatizar el carácter lúdico en cualquier situación de aprendizaje. De esta manera se abren posibilidades para la imaginación, el gozo, la creatividad y la libertad.

Principio de amor y convivencia: Se debe considerar que el amor es la emoción que constituye el dominio de las acciones del ser humano, es un comportamiento. El niño o la niña a través de recurrentes interacciones con otros, harán de ese otro un legítimo otro/a.

Principio de acción: El niño o la niña, demostrarán lo que son a través de sus comportamientos, a través de sus acciones conoceremos sus emociones. Se debe propiciar la naturalidad de sus acciones.

Principio de reciprocidad: El niño o la niña recibe constantemente todo tipo de aprendizajes, este proceso de aprendizaje implica la participación de otro, por tanto, el educar ocurre todo el tiempo, existiendo en continuo aprender que favorece a todos

los que se encuentran interactuando. Los niños y niñas apelando a su inocencia, pueden enseñarle al adulto/a las bondades que tiene la pureza de sus sentimientos.

Nuestro establecimiento, al realizar una reingeniería de los procesos ha actualizado los referentes técnicos pedagógicos, y además de los precursores de la Educación Parvularia, como Ovidio Decroli, las hermanas Aggazzi, María Montessori y otros, ha querido considerar dentro de sus fundamentos los planteamientos de Humberto Maturana, destacado biólogo chileno, quien sostiene que el aspecto fundamental de lo humano está en el Amor, es decir, en la aceptación del otro como un legítimo otro en la convivencia. Dicho esto, el paradigma en el cual se orienta nuestra labor educativa es el constructivismo, en un afán de considerar de manera constante el protagonismo del niño y la niña en sus aprendizajes y que sea constructor de experiencias significativas, apoyado por el trabajo mediado y constante del adulto. Frente a la pregunta ¿Qué es educar? El responde que “el educar se constituye en el proceso en el cual el niño/a o el adulto/a convive con otro y al convivir con el otro se transforma espontáneamente de modo que, su modo de vivir se hace progresivamente más congruente con el del otro en el espacio de convivencia. El educar ocurre, por lo tanto, todo el tiempo de manera recíproca, como una transformación estructural contingente a una historia en el convivir en el que resulta. Según el convivir de la comunidad donde viven”. (Maturana 2002:30). Nuestro planteamiento de acuerdo a la visión filosófica que compartimos nos orienta a realizar un trabajo pedagógico basado en el amor, en la aceptación del otro, en constante interacción con toda la comunidad educativa, unidos para transmitir nuestra cultura en beneficio del desarrollo y adaptación del niño y la niña a su entorno de manera saludable.

La educación es un proceso continuo donde sus efectos son de larga duración, trascendiendo en el tiempo, quedando plasmado en cada ser.

Nuestro currículum se aferra al fin de la Educación Parvularia chilena, y considera la triada desarrollo, aprendizaje y enseñanza, de acuerdo a las BCEP:

“Se visualiza a la niña y el niño como una persona en crecimiento, que desarrolla su identidad, que avanza en el descubrimiento de sus emociones y potencializa en un sentido holístico, que establece vínculos afectivos, significativos y expresa sus

sentimientos, que desarrolla la capacidad de exploración y comunicación de sus experiencias e ideas, y que se explica el mundo de acuerdo a sus comprensiones, disfrutando plena y lúdicamente de la etapa en que se encuentra. Se considera también una visión de proyección a sus próximos períodos escolares y a su formación ciudadana”. (Fuente: B.C.E.P. pág. 15).

6. PERFILES

Directora: es la profesional a cargo de gestionar los procesos técnicos pedagógicos, administrativos y financieros del establecimiento educativo.

Función: Liderar técnicamente los procesos pedagógicos y el trabajo con las familias y la comunidad. Apoyar las estrategias metodológicas propuestas por el equipo de trabajo. Difundir en su comunidad educativa los planeamientos curriculares y gestión educativa. Supervisar localmente el correcto desarrollo y avance de los procesos educativos y las interacciones que su equipo ejecuta en el desempeño de sus funciones. Liderar la planificación y la evaluación de los procesos educativos y de gestión. Posibilitar la inserción de las familias y la comunidad externa en el trabajo educativo del establecimiento. Generar propuestas de innovación curricular. Organizar el equipo de trabajo. Promover ambientes laborales nutritivos en coherencia con el sello del establecimiento.

Requisitos: En posesión de certificado de Título de Educación Parvularia reconocido por el MINEDUC, Certificado de antecedentes y de inhabilidad laboral para trabajo con menores.

Características: Mediadora de los procesos educativos al interior de su establecimiento, acogedora, equilibrada, afectiva, tolerante de las diferencias individuales de los niños y niñas y sus familias y de su personal, bien tratante, responsable, cordial, colaborativa, potenciadora, con disposición para apoyar. Dinámica, alegre, observadora, comunicativa, organizadora, perseverante, proactiva, formadora, respetuosa,

actualizada técnicamente, administrativa, supervisora de procesos educativos, observadora, asertiva, juiciosa y criteriosa.

Subdirectora: es la profesional que reemplazará a la directora en su ausencia.

Función: Mantener una comunicación permanente con la Directora en relación a todos los procesos de educación y acontecimientos que se produzcan en el establecimiento, Apoyar y evaluar las estrategias metodológicas propuestas por el equipo de trabajo, supervisar el correcto desarrollo y avance de los procesos educativos y las interacciones que su equipo ejecuta en el desempeño de sus funciones, liderar la planificación y la evaluación de los procesos educativos y de gestión, posibilitar la inserción de las familias y la comunidad externa en el trabajo educativo del establecimiento, organizar el equipo de trabajo. Mantener al día la documentación dispuesta y exigida por las entidades fiscalizadoras del buen funcionamiento del establecimiento. Recolectar documentos e información de cada párvulo (Ficha), atender a los padres y apoderados, y supervisar el buen funcionamiento del establecimiento en general.

Requisitos: En posesión de certificado de Título de Educación Parvularia reconocido por el MINEDUC, Certificado de antecedentes y de inhabilidad laboral para trabajo con menores.

Características: Mediadora de los procesos educativos al interior de su establecimiento, acogedora, equilibrada, afectiva, tolerante de las diferencias individuales de los niños y niñas y sus familias y del personal, bien tratante, responsable, cordial, colaborativa, potenciadora, con disposición para apoyar. Dinámica, alegre, observadora, comunicativa, organizadora, perseverante, proactiva, formadora, respetuosa, actualizada técnicamente, administrativa, supervisora de procesos educativos, observadora, asertiva, juiciosa y criteriosa.

Educadora de Párvulos.

Funciones: Es la Profesional a cargo de un equipo de trabajo de aula, por tanto, debe liderar el trabajo técnico pedagógico de aula, elaborar los planes de aula en coherencia con el proyecto pedagógico y el PEI del establecimiento, promover la participación de su equipo del aula en la elaboración de los planes de acción anual y las planificaciones variables y permanentes del aula, promover en su equipo de trabajo la participación en las evaluaciones.

Posibilitar la participación de su equipo de aula en las diferentes actividades y decisiones del nivel y del jardín infantil, comunicar oportunamente a su equipo de trabajo las decisiones que afecten las actividades diarias y anuales, comunicar oportunamente las irregularidades que se pudiesen originar en el trabajo diario a la dirección del establecimiento, comunicar a las familias las actividades y organización del trabajo educativo en forma oportuna.

Planificar reuniones de aula, promover la participación de la familia en las diversas actividades del establecimiento, promover la asistencia regular de los párvulos de su nivel, potenciar los aprendizajes de los párvulos a cargo.

Estimular el trabajo en equipo, evaluar el avance del trabajo educativo planificado, supervisar las interacciones educativas de su equipo de aula con los párvulos del nivel, registrar las situaciones irregulares en forma oportuna, evaluar a su equipo de trabajo en el desempeño de sus funciones.

Requisitos: En posesión de certificado de Título de Educación Parvularia y Licenciada en educación, reconocido por el MINEDUC, certificado de inhabilidad laboral para trabajo con menores y certificado de antecedentes.

Características: Mediadora de los procesos educativos al interior de su equipo el trabajo del nivel a cargo, acogedora de inquietudes de los padres y de las integrantes de su equipo, equilibrada, amorosa con los niños, tolerante de las diferencias individuales de los niños y niñas y sus familias, bien tratante, responsable, mediadora y facilitadora de aprendizajes en su equipo de trabajo, cordial, colaborativa, potenciadora, con

disposición a apoyar, dinámica, alegre, observadora, comunicativa, organizadora, perseverante, proactiva, formadora y modelo de referencia.

Técnica en Párvulos

Función: Profesional a cargo de la Educadora de Párvulos de un grupo de niños/as, cuya función es velar por el bienestar físico y emocional de los párvulos, apoyar la labor educativa y asistencial, tener un rol activo dentro de la sala, mantener el orden y aseo de ésta y todo lo concerniente a los niños/as.

Requisitos: En posesión de certificado de Título de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia de instituciones reconocidas por el MINEDUC, certificado de inhabilidad para trabajar con menores y certificado de antecedentes. Certificado de título de técnica de nivel medio de liceos técnicos reconocidos por el MINEDUC.

Características: Ejecutora y mediadora de los procesos educativos de los párvulos a cargo, acogedora de inquietudes de los párvulos y los padres del nivel, equilibrada emocionalmente, tolerante de las diferencias individuales de los niños y niñas y sus familias, bien tratante, responsable, cordial, amorosa, colaborativa, potenciadora, con disposición para apoyar, dinámica, alegre, observadora, comunicativa, organizadora, perseverante, proactiva, creativa, innovadora, capaz de superar obstáculos que se le presenten. Enérgica en los casos en que corresponda defender y poner en práctica los principios valóricos del establecimiento (buen trato, afecto, respeto), ordenada, respetuosa, práctica.

Niños y Niñas

VISIÓN DE NIÑO(A): Se concibe al niño y niña como sujeto con opinión, autónomo, protagonista de sus experiencias de aprendizaje, participante de su comunidad, en contacto con su entorno y respetuoso de la diversidad que existe en su ambiente más cercano.

Las interacciones que establece con sus pares son a favor de la creación de vínculos afectivos y sociales, para fomentar en ellos un sentido de la igualdad, lealtad, honestidad, la empatía, la solidaridad, el respeto y la sana convivencia con el mundo que

lo rodea. El vínculo niño-adulto favorece la capacidad de tomar decisiones, propiciando el diálogo constante entre ellos, siendo el educador modelo de referencia para el actuar del educando, promoviendo y garantizando sus derechos y deberes.

Familia

Función: Colaborar estrechamente con el establecimiento educativo en relación a la formación integral de su hijo e hija. Apoyar las estrategias metodológicas que utiliza el establecimiento en la gestión educativa, participar en las actividades extraprogramáticas que se realizan durante el año, comunicar al establecimiento cualquier evento importante en relación a su hijo/a, estimular el trabajo que se realiza en el establecimiento con sus hijos en casa y lugares recreativos.

Requisitos: Cumplir con el reglamento interno del establecimiento.

Características: Comprometidas, colaborativas, empáticas, comunicativas, respetuosas, criteriosas, proactivas.

Profesionales de apoyo: profesora de inglés

Es la profesional a cargo del taller extraprogramático de los niveles de sala cuna, medios y transición.

Funciones: Elaborar planificación y desarrollar estrategias metodológicas que estimulen al conocimiento básico del idioma inglés. Coordinar el trabajo con el equipo de Educadoras para que haya concordancia en las temáticas educativas.

Características: Empática, organizada, colaboradora, dinámica, alegre, proactiva, potenciadora, amorosa, responsable, bien tratante, ejecutora y mediadora de los procesos educativos.

Manipuladora de alimentos

Funciones: Encargada de cumplir normas y técnicas en la preparación de alimentación de lactantes y párvulos y aplicar normas de higiene de alimentos de los recintos, equipo y vajilla; responsable de mantener en óptimas condiciones las áreas de alimentación y bodegas ejecutando las indicaciones emanadas del profesional nutricionista.

Requisitos: Técnica en alimentos o auxiliar con curso de capacitación reconocido en instituciones públicas o privadas, o con capacitación certificada por un profesional nutricionista. Certificados de salud exigidos por la norma sanitaria con aprobación del médico tratante.

Características: Responsable, con disposición para apoyar, bien tratante, ordenada, proactiva, dinámica, puntual, comunicativa, perseverante, tolerante, respetuosa, meticulosa.

Auxiliar de aseo

Funciones: Responsable de aseo, higiene y orden del recinto y otras responsabilidades.

Requisitos: Certificado de antecedentes.

Características: Ordenada, responsable, acogedora, comunicativa, bien tratante, cordial, proactiva, perseverante, respetuosa y tolerante.

Todo el personal debe tener:

- Conocimientos básicos en temáticas de apego.
- Conocimientos básicos en temáticas de educación inclusiva.
- Conocimientos básicos en temáticas de buen trato y prevención del maltrato y procedimientos ante situaciones de vulneración de derechos de los niños y niñas.
- Conocimientos básicos ante situaciones de emergencias.
- Conocimiento del Plan de evacuación del establecimiento.



III PARTE: OBJETIVOS GENERALES.

1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. OBJETIVOS GENERALES SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL FANTASÍA MUSICAL”

- Generar experiencias de aprendizaje en la formación de valores, de la verdad, la lealtad, la justicia, el afecto, el respeto a los demás, la solidaridad, la libertad de expresión, la belleza, y el sentido de nacionalidad, considerando los derechos señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Crear ambientes de trabajo acogedores y afectivos que permitan la convivencia y el buen trato entre los pares.
- Proporcionar y promover espacios educativos saludables, protegidos y ricos en términos de aprendizaje, para que los niños y niñas vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y el amor por el medio ambiente.
- Implementar una gestión educativa que favorezca en la niña y el niño la identificación (género) y valoración progresiva de sus características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, favoreciendo el desarrollo de una imagen positiva de sí mismos, de su identidad y autonomía.
- Promover la participación de la familia en la labor educativa del establecimiento, generando un trabajo conjunto y complementario, para favorecer el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Generar instancias de trabajo con el personal del establecimiento con el propósito de fortalecer y retroalimentar experiencias de aprendizajes fundamentales para la buena gestión educativa con niños /as.
- Generar en el equipo de trabajo, un grato ambiente laboral con espacios nutritivos, tolerantes de las diferencias e individualidades, promoviendo el buen trato con los niños y niñas, sus familias y la comunidad externa.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR DIMENSIÓN.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

1. El Equipo Pedagógico habrá favorecido integralmente el desarrollo de aprendizajes de calidad en niños y niñas desde la sala cuna hasta nivel de transición, a través de la planificación del trabajo pedagógicas que orienten el quehacer educativo.
2. El Equipo Pedagógico habrá facilitado y promovido las diversidades étnicas, lingüísticas, de género, las necesidades educativas especiales, y el desarrollo de la afectividad, a través de la elaboración de una planificación pertinente.

DIMENSIÓN ORGANIZATIVA

1. El Equipo Directivo habrá promovido la organización y el trabajo de equipo entre el personal del establecimiento, a través de la delegación de tareas y la posibilidad de participar según intereses y capacidades colectivas e individuales.
2. El Equipo Directivo habrá promovido interacciones de buen trato entre los distintos miembros de la comunidad educativa, al conformar un grupo de trabajo que defina y desarrolle acciones en beneficio de éstas.

DIMENSIÓN CONVIVENCIAL

1. El Equipo Directivo habrá favorecido, en el grupo de trabajo, la adquisición y ejecución de instancias de análisis y evaluaciones de sus prácticas pedagógicas, a través de reuniones de evaluación del proceso educativo y perfeccionamiento curricular.
2. El Equipo Directivo habrá propiciado el acercamiento, la confianza y la acogida bien tratante a las familias y la comunidad externa, mediante reuniones de camaradería, de participación, de colaboración y de convivencia.

DIMENSIÓN COMUNITARIA

1.- El Equipo Directivo habrá propiciado experiencias significativas con la comunidad externa, estableciendo redes de colaboración y participación que puedan aportar a nuestra cultura.

DIMENSIÓN SISTÉMICA

1. El Equipo Directivo habrá actualizado el trabajo pedagógico, mediante una comunicación permanente con entidades públicas y privadas relacionadas con la Educación Parvularia en Chile.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.

1. El Equipo Directivo habrá de cautelar el adecuado uso de los insumos existentes en el establecimiento, reciclando el material existente, revisando permanentemente el estado y seguridad de la implementación en las diferentes dependencias.

2. El Equipo Directivo habrá establecido un sistema de supervisión de la práctica laboral, registrando los cumplimientos y desempeños, a través de evaluaciones permanentes y constante seguimiento de los compromisos adquiridos en relación a las prácticas pedagógicas.



IV PARTE: EVALUACIÓN

1. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES.

1. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES

1.1 SISTEMA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN

Nuestro sistema de evaluación será:

TIPO DE PLANIFICACION	DURACION GENERAL	PROCESO DE EVALUACIÓN
P.E.I.	4 AÑOS	EVALUACION DE IMPACTO ANUAL SEGÚN RESULTADOS DE PLAN DE GESTIÓN.
PLAN DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.	1 AÑO	DICIEMBRE
PLAN ANUAL DE AULA	1 AÑO	DIAGNÓSTICA: MARZO DE PROCESO: JULIO DE FINALIZACION: DICIEMBRE
ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO	DOS MESES 1 MES 4 MESES 4 MESES	ENERO-FEBRERO MARZO ABRIL-JULIO AGOSTO - NOVIEMBRE
PLANIFICACIONES VARIABLES	UN MES	SEGÚN AVANCE Y REALIDAD DE CADA NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA, PREDEFINIDO EN PLAN DE AULA.

En cada sala existirá un proyecto educativo con el cual la Educadora deberá trabajar, de acuerdo a los antecedentes recopilados, objetivos y lineamientos de acción para el año. Este proyecto deberá estar unificado con el resto de los planes existentes para el año, y el proyecto institucional, de manera que el establecimiento completo trabaje en forma articulada.

En las planificaciones se incorpora el uso de fichas didácticas confeccionadas por las Educadoras de párvulos en reemplazo de textos de estudios, con el fin de responder a las necesidades de los aprendizajes emergentes y propios de los niveles medios y transición según las bases curriculares.

LOS PLANES ANUALES PEDAGÓGICOS DE AULA, TIENEN TRES ETAPAS:

1) ETAPA DE INICIO Y ADAPTACIÓN O DIAGNÓSTICO:

Tiene una duración de un mes y medio, generalmente entre mitad de marzo y última semana del mes de abril, en la cual se observan las conductas y respuestas de los párvulos para determinar sus conductas de entradas y las necesidades de potenciación y estimulación específica que requieren como grupo y en forma individual, en esta etapa también se evalúa a las familias y las necesidades equipo de trabajo.

2) ETAPA DE PROCESO O DESARROLLO:

Es la etapa de mayor duración, entre mayo y noviembre, en ella se ejecutan las actividades conducentes a que los párvulos y lactantes obtengan los mayores avances en sus aprendizajes. En el mes de julio-agosto se realiza una evaluación sumativa a fin de conocer el estado de avance general de todos los niveles y retroalimentar el plan de gestión institucional a fin de año.

3) ETAPA SUMATIVA O DE FINALIZACIÓN:

Esta etapa se inicia en el mes de noviembre donde se evalúan los aprendizajes de los párvulos y lactantes adquiridos durante el segundo semestre, elaborando análisis por ámbito y sus respectivos juicios de valor, información necesaria para la toma de decisiones plantear conclusiones generales del nivel de aprendizaje que han obtenido párvulos y lactantes.

Se elaboran los informes de desarrollo, para ser entregados a las familias.

PLANIFICACIONES VARIABLES:

Son planes de trabajo pedagógico basados en las BCEP, que se elaboran a partir de los resultados del proceso de diagnóstico. Tendrán una duración de un mes, evaluándose primero a los párvulos de mayores avances para luego continuar con el resto del grupo, dando tiempo a quienes presentan mayores dificultades en determinadas áreas del aprendizaje.

Se realizarán entrevistas personales con la familia en caso de que se presente retraso en el desarrollo para plantear un trabajo en conjunto, estableciendo acuerdos y estrategias, y si es necesario derivar a profesionales. En los casos en que los párvulos estén diagnosticados se solicitará un informe al profesional correspondiente, para en una segunda instancia tomar decisiones en conjunto.

PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DIARIO:

Al finalizar cada semestre se evaluará la planificación de la organización del tiempo diario analizando la formación de hábitos, el desarrollo de las actividades pedagógicas, el trabajo de equipo de aula, los mecanismos de comunicación, la coordinación de los períodos, la asignación de funciones en general, colaboración y responsabilidades según las funciones de los agentes educativos. Se evalúan las interacciones de apego y de buen trato. Por último, se revisa la organización en relación al diseño de los materiales, obtención de ellos de manera oportuna preparación de la decoración de los espacios educativos, en beneficio de los aprendizajes.

EVALUACIÓN:

Es el procedimiento por excelencia que permite conocer el grado, o nivel de avance de la gestión educativa, conlleva varias etapas, y es parte de la planificación.

En nuestro establecimiento utilizaremos diversos instrumentos de evaluación, según el tipo de actividad, según el número de párvulos a evaluar, según el contexto del aprendizaje que se evalúa, según la época del año y el lugar donde se desarrolla la actividad, según el período de la planificación.

Como ya señalamos, se evalúa a través de instrumentos que se utilizan según los objetivos y tipos de actividades que se ejecuten:

<p>Lista de cotejo.</p> <p>Registro anecdótico.</p> <p>Escala de apreciación.</p>	<p>Se aplican instrumentos según n° de niños y niñas a evaluar, según el período del año, según el tipo de materiales que se utilizan, según el espacio educativo.</p>
<p>Registros de Observaciones.</p>	

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

Se realiza al inicio del proceso de gestión educativo (marzo), para registrar las conductas de entrada de los párvulos y sus familias, a fin de obtener la información necesaria para elaborar los planes anuales de gestión de aulas.

EVALUACIÓN SUMATIVA:

Se realiza durante el período de realización del proceso de gestión educativo, en dos momentos (junio – noviembre), para registrar y conocer los avances del desarrollo de cada uno de los párvulos, entregando la información a los padres, a través de un informe al hogar. Además, se analiza el proceso y avances que ha logrado cada nivel, para tomar decisiones en relación a las proyecciones educativas para la segunda parte del período de realización.

REUNIONES DE PADRES Y/O APODERADOS:

El establecimiento educativo realiza 3 reuniones de padres y apoderados fijadas para los meses de abril, julio y diciembre:

- La primera reunión tiene por objetivo dar a conocer el trabajo pedagógico de cada nivel, las bases curriculares, misión y visión del establecimiento, entregar información de la evaluación diagnóstica e invitar a los padres a participar en la labor educativa que realizaremos durante el año.
- La segunda reunión tiene por objeto dar a conocer: el trabajo realizado el primer semestre, entregar evaluaciones, realizar un taller que tenga relación con la edad del grupo de niños y niñas y que sea de interés común, invitarlos a participar en las disertaciones del niño y niña con la familia para dar a conocer las actividades que realizan los distintos actores de la comunidad educativa, entrega de carpetas con trabajos realizados el primer semestre.
- La tercera reunión tiene por objeto hacer un resumen del trabajo realizado durante el año, entregar los informes y trabajos, finalizando con una reunión de camaradería.
- Estas reuniones se realizarán por plataforma de video llamado, solo podrán ser presenciales en casos especiales tomando las medidas sanitarias pertinentes.

*Finalmente nuestro proceso de evaluación de aula conlleva:

Observación en aula, de conductas y trabajos de los párvulos.

Análisis y juicio de valor.

Reunión equipo de aula.

Toma de decisiones.

Entrevista con las familias.

Seguimiento de casos que lo requieran.

Evaluación final.

PROCESO EVALUATIVO DEL PEI

La directora y subdirectora del establecimiento solicita el Plan Anual de cada nivel, para proceder al análisis correspondiente.

La directora y subdirectora realiza una reunión con cada una de las educadoras de párvulos del establecimiento educativo.

Se analizan los procesos educativos para verificar si los aprendizajes propuestos para el año cumplieron con las expectativas de acuerdo a la evaluación diagnóstica realizada en el mes de marzo de cada año.

La educadora de párvulos de cada grupo realiza una reunión con su equipo para analizar el trabajo de aula en relación al proceso pedagógico realizado con niños y niñas, y de qué manera impactan las relaciones humanas en el trabajo diario, quedando un registro en cada plan anual.

Se realiza una reunión general de educadoras de párvulos con la directora y subdirectora, para hacer la toma de decisiones, las cuales serán la información base para comenzar a proyectar el trabajo que se realizará en el nivel de sala cuna, niveles medios y nivel Transición, el siguiente año.

De acuerdo a la autoevaluación que se realiza anualmente al personal, la directora con el fin de optimizar el trabajo de la comunidad educativa, que impacta directamente en el PEI, hará la reestructuración dentro del equipo de colaboradoras asignándoles un nuevo grupo de trabajo, si se requiere.

La participación y sugerencias de las familias son factores importantes en la gestión administrativa y pedagógica a considerar al momento de la toma de decisiones.

SEGUIMIENTO DEL PEI

A partir del mes de marzo del presente año, se entregará a la educadora de párvulos de cada nivel el PEI, para trabajarlo conjuntamente con su equipo de aula con la finalidad de ir detectando debilidades y/o mejoras en el quehacer educativo.

Lo que sin duda será de gran apoyo en el período de finalización para visualizar el panorama del trabajo pedagógico realizado durante el año, que se ajuste a la realidad de todos los estamentos.

De esta forma con todos los antecedentes se podrá incrementar todas las mejoras que necesite nuestro PEI.

Se evalúa el desempeño laboral y las variables que inciden en los resultados que se pudieran obtener, sacar datos estadísticos y conocer las tendencias en los avances generales tomando las decisiones necesarias para incrementar cada dimensión de la gestión anual del establecimiento.

5. CALENDARIZACIÓN DE GESTIÓN GENERAL

Utilizando un cuadro de doble entrada se registran los resultados de cada una de las dimensiones en relación a la toma de decisiones, a los cambios y aportes que se extraen del análisis de cada una de ellas al finalizar cada año.

**Observaciones: Todo evento debe ser registrado. Los medios de verificación se deben clasificar, rotular, ordenar y archivar anualmente. Todo registro es un medio de protección para la gestión, da fe de las acciones ejecutadas y se validan al sistematizar el grado de avance de los planes de gestión. Ante denuncias, la única forma que tiene la unidad para demostrar que se ejecutó correctamente una gestión, es a través de registros firmados por las personas que nombra el registro. Ante una negativa para firmar, se debe registrar la razón por la que la persona se niega a firmar un documento, pero que ha quedado informado del motivo de la entrevista o reunión realizada.*

Referencias

1. Ministerio de Educación (2009), Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas de Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.
2. Ministerio de Educación (2011). Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.
3. Ministerio de Educación (2015), Ley N°20.835. Crea la Subsecretaria de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
4. Ministerio de Educación (2016). Ley N° 20.911. Crea Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado.
5. Ministerio de Educación (2011), Decreto 315. Reglamenta los requisitos de Adquisición, mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media.
6. Ministerio de Educación (2001). Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
7. Lavín, S y Del Solar, S. (2000). "El proyecto educativo institucional como herramienta de transformación de la vida escolar". LOM Ediciones. Segunda Edición. Santiago. Chile.
8. Ministerio de Educación (2015), Decisión de Educación General. "Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional".
9. Ministerio de Educación (2017), "Orientaciones para elaborar el Proyecto educativo Institucional (PEI) en Establecimientos de Educación Parvularia".
10. Jardín Infantil Fantasía, "Proyecto Educativo Institucional 2014 -2017".
10. Ministerio de Educación (2018), "Bases Curriculares Educación Parvularia".

Anualmente se realiza una rotación del personal con el fin de mejorar el quehacer educativo de acuerdo a la toma de decisiones que se realiza con la comunidad educativa, por lo tanto, la dirección del establecimiento puede realizar cambio de Educadoras de Párvulos y Técnicos en párvulos de acuerdo a las sugerencias vertidas en la reunión técnica de final de cada año.